

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

---

Quito, 15 de mayo del 2018

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los estatutos sociales y en virtud de la resolución emitida en la Junta General Ordinaria del 15 de Diciembre del 2016 mediante la cual fui designado Comisario de esta institución para el ejercicio económico 2017; tomando en cuenta el artículo 231, numeral 2 y en observación de los artículos 274, 276 y 279 de la Ley de Compañías pongo en conocimiento de ustedes el informe sobre los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del 2017.

Mi responsabilidad como Comisario es emitir la opinión sobre los mismos en base a su revisión y análisis de los conceptos constantes en las respectivas cuentas. Además sobre el control interno implementado y aplicado más el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.

He revisado y examinado detenidamente dichos estados compuesto por el Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias, que incluyen las siguientes actividades de la compañía que son: la administración, la estación de servicio, lubricadora y caja común, así como la documentación que consideré necesaria durante varias ocasiones, he dialogado y solicitado información al señor Gerente y al señor Contador, quienes me han dado las facilidades del caso. La responsabilidad de la preparación de dichos estados es de absoluta responsabilidad de la administración, al igual que la recaudación y custodia de los documentos de respaldo del movimiento financiero de la Compañía. De igual forma el diseño y aplicación del control interno en relación a cobros, pagos, comprobantes, mantenimiento cuentas principales y auxiliares.

Luego de una verificación de las cuentas que conforman los Estados Financieros pude constatar que los mismos reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones así como el estado de la situación financiera de la sociedad de acuerdo con lo expresado por el Contador y Gerente.

Debo aclarar que mi función de Comisario de acuerdo a la ley no es de Auditor que es una función diferente analítica y detallada de revisión de cada movimiento económico.

Aclaración que lo hago ya que varios accionistas han expresado dudas acerca de la administración lo que pediría que dichos señores lo hagan el pedido formalmente.

Sin embargo debo observar algunas inquietudes en relación a los gastos y otros conceptos tales como:

## 1.-BALANCE DE SITUACIÓN

ILIQUEZ.-Existen abiertas 7 cuentas bancarias las mismas que mantienen mínimos saldos, por lo que sería deseable que se unifique en una o dos cuentas para no generar mantenimiento de las mismas. Además se observa que los saldos bancarios al cierre del ejercicio apenas alcanza a \$ 5.342,20 que es el 0,007% de los activos corrientes. Esta situación determina que siempre tenga que utilizarse dineros de la estación para poder cumplir con obligaciones de la Compañía.

POCA EXIGIBILIDAD.- La cuentas por cobrar expresan los siguientes saldos:

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| CLIENTES                         | 162.965,08 |
| CHEQUES PENDIENTES               | 6.620,80   |
| ANTICIPO PROVEEDORES             | 152.273,93 |
| ANTICIPO EMPLEADOS               | 3.838,77   |
| APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN     | 23.131,38  |
| CONCESIÓN RUTAS Y COMPENSACIONES | 6.205,10   |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR         | 115.459,38 |
| SUMAN                            | 470.494,44 |

De este detalle se desprende que las cuentas pendientes representan un porcentaje mayoritario (84%) de los activos corrientes.

En definitiva muchas cuentas por cobrar y poco saldo en efectivo, es decir se mantiene una iliquidez total. Esto hace que tenga de igual forma un alto valor de cuentas por pagar a proveedores de \$ 249.417,09 con la consecuencia de una elevación de activos y pasivos que implica mayor pago de contribuciones.

Cabe recalcar que los impuestos no han sido cancelados en su momento, las cifras que presentan estas cuentas es producto de un incumplimiento al cierre del ejercicio fiscal lo que nuevamente debo manifestar la iliquidez que posee la compañía.

En el año 2017 de los valores que se encuentran contabilizados como: aporte estación se ha hecho la devolución a los siguientes señores accionistas \$790 Marco Alvarado, \$301 Patricio Espinoza, \$200 Anibal Iza, \$500 Señora Magdalena Salazar Carrillo, \$200 Edison Torres realizando una devolución de \$1.,991.

Del fondo de inversión se hecho la devolución a los siguientes accionistas: Carlos Páez \$8282.33, Ortega Ramos \$2951.58, Luis Logacho \$730 (cruce con llantas) realizando una devolución de \$11.963,91, si bien es cierto que éstos valores legalmente les pertenecen a cada socio, durante el año 2017, restó flujo a la operación de la compañía. Este dinero pudo haber sido canalizado de mejor manera ya que hay una resolución de empezar a devolver esos dineros a partir del segundo año una vez se proceda al aumento de capital.

## 2.- ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La cuenta Mora y Multas Fiscales tiene un pago de \$ 7.002,07 cuando lo normal es que sea cero ya que es responsabilidad de la administración hacer los pagos en forma oportuna y evitar tan alta multa que perjudica a la empresa y esto se genera por falta de liquidez que posee la compañía, por circunstancias ya conocidas y expresadas no solo en esta administración.

Las cuentas Fiscalización, Concesión Ruta y Compensaciones suman \$ 29.567,24 lo que se considera alto y fuera del presupuesto. De todos estos pagos existen recibos firmados por los señores administradores constando la cantidad y el motivo por el cual fue pagado ese dinero, este pedido se los hice a los señores administradores en Enero del año 2017 por lo cual todos estos gastos se deben considerar no deducibles para efectos tributarios.

Éstos y otros gastos hacen que el resultado de la operación anual arroje una pérdida de \$ 19.035,58 ya que los ingresos totales son de \$ 3.551.096,67 cuando los gastos suman \$ 3.570.132,25. De los ingresos el 73% corresponde a las ventas de la estación de servicio, el 25% a la facturación de los corredores y el 2% a las cuotas para administración.

Desagregando las actividades de la compañía y sus resultados se obtiene que

| CONCEPTO         | ESTACIÓN DE SERVICIO | LUBRICADORA | ADMINISTRACIÓN | CAJA COMÚN   | TOTAL        |
|------------------|----------------------|-------------|----------------|--------------|--------------|
| INGRESOS         | 2.450.692,17         | 65.824,47   | 1.034.580,03   |              | 3.551.096,67 |
| COSTOS Y GASTOS  | 2.378.604,50         | 56.142,63   | 1.042.278,22   | 93.106,90    | 3.570.132,25 |
| UTILIDAD/PÉRDIDA | 72.087,67            | 9.681,84    | (7.698,19)     | ( 93.106,90) | (19.035,58)  |

Del cuadro expuesto la estación de servicio es la que produce los recursos para la administración de la compañía Ecuatoriana como se observa, Esta es la razón por la que siempre se utilizan los valores de la estación de servicio para cubrir los gastos generales, lo cual no es correcto porque cada centro de costo debe estar financiada por sí misma como existe en una resolución.

3.-PATRIMONIO.- El Patrimonio que es la propiedad que tienen los señores accionistas sobre los activos de la empresa es de \$ 808.728,95 y está compuesto principalmente por la revalorización

de los inmuebles que suman \$ 499.560,01 que representa el 62% del patrimonio, al cierre del ejercicio y mediante Junta General se resolvió transferir de la cuenta Fondo de Inversión \$6.000 por cada accionista. El capital social de la compañía es de apenas \$ 1.800 al cierre del ejercicio económico del año 2017.

#### LIBROS SOCIALES

-En relación a la correspondencia, libro de actas de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, talonario de acciones; todos los comprobantes y registros contables, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

#### CUMPLIMIENTO

-Las obligaciones tributarias no han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan las Leyes y reglamentos respectivos, lo que ha ocasionado pago de multas por efectos de la iliquidez.

-Del compromiso económico que el doctor Raúl Jaramillo mantiene con la compañía para el pago al Ingeniero Vega, constructor de la estación de servicio no se ha cumplido. De éste compromiso dirigentes de la compañía de ese entonces no han suscrito ningún documento que avale la responsabilidad de pago del Doctor Raúl Jaramillo al Ingeniero Vega.

#### RECOMENDACIONES

-En el análisis de las cuentas hechas en este informe constan las recomendaciones que hago a la administración para que se tomen en cuenta en el presente y futuros ejercicios económicos y que pueden resumirse:

- a) Unificar cuentas bancarias y mantener saldos que competan a una empresa como la nuestra.
- b) Realizar las gestiones y tomar resoluciones para que los deudores paguen y de esta manera evitar mantener cuentas tan altas que no permiten una liquidez y a su vez se hace difícil la cobranza. Se recomienda a la Junta General que se tome una resolución definitiva de las cuentas por cobrar, de no hacerlo en el futuro las cuentas no cobradas determinarán pérdidas altas a la Compañía.
- c) Los pagos a las instituciones públicas como el SRI, IESS, Ministerio de Trabajo, Municipio deben hacerse oportunamente para evitar multas y recargos.
- d) Deben controlarse los gastos de fiscalización, concesiones y compensaciones dando información oportuna al directorio.
- e) Con el aumento de capital buscar alguna alternativa para que la administración de la estación de servicio sea diferenciada del manejo operativo de la compañía.

f) Cerrar los créditos a los accionistas que mantienen cuentas por cobrar altas.

g) Apegarse al presupuesto aprobado en Junta General y si hay gastos dar a conocer para su respectivo aporte.

h) Sugiero se realice las gestiones pertinentes para habilitar el sistema de facturación electrónica, puesto que según la Resolución 430 de la Normativa Tributaria de la Legislación Nacional 2017, toda empresa o persona natural que sobrepase el millón de dólares de ventas brutas en el año 2017, deberá tener obligatoriamente facturación electrónica desde el 1 de Enero de 2018.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diego Rivadeneira', with a horizontal line drawn through it.

Diego Rivadeneira  
COMISARIO DE LA COMPAÑÍAS  
ECUATORIANA TRANSHEROICA S.A.